



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 FEB. 2005

RES.H.Nº. 0'76-05

Exptes. No. 5037/04

VISTO:

La necesidad de implementar la "Encuesta de Opinión sobre el Desempeño del Profesor" en el ámbito de la Facultad de Humanidades, y la Nota No.037 mediante la cual se solicita hacer uso del Gabinete de Informática para el dictado del Curso de Posgrado: "Métodos de recogida y análisis de la información cualitativa con programas informáticos AQUAD FIVE y NUDIST"; Y

CONSIDERANDO:

Que el llenado de los formularios se realizó entre los días 07 y 11 de febrero 2005 en el Gabinete de Informática de esta Unidad Académica, y el dictado del Curso de Posgrado entre el 14 y el 18 de febrero de 2005;

Que a efectos de posibilitar el normal desarrollo de esta actividad, resulta necesario encargar la tarea de atención al público al Sr. Juan José Bustos, a través de una extensión horaria;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de las resoluciones CS No.030/00, 243/04, 310/04 y Res.R.No.008/05 que prevén el otorgamiento de extensión horaria por incrementos periódicos de la labor propia del área;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

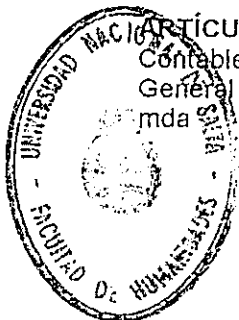
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de un complemento remunerativo, no bonificable, al Sr. Juan José BUSTOS, DNI No.17.308.743, Legajo No.3517, para realizar extensión horaria en el área del Gabinete de Informática de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en Artículo 1º, inc.a) de la Resolución CS No.030/00, y Resoluciones CS No.243/04, 310/04 y Res.R.No.008/05, en los días y por la cantidad de horas que se indica:

<u>Días</u>	<u>Cantidad de Horas</u>
07 al 11 de febrero de 2005	20 (veinte)
14 al 18 de febrero de 2005	20 (veinte)
TOTAL:	40 (cuarenta)

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 - Gastos en Personal-, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFIQUESE al interesado, y comuníquese a Dirección Administrativa Contable, División de Informática de la Facultad, División de Personal y gírese a Dirección General de Personal para la prosecución del trámite respectivo.



[Firma manuscrita]
DECANA

[Firma manuscrita]
Lic. E. CATALINA BARRAL
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSa.